



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 29-04-2022 09:29
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0003942 Fol:1 Anex:1 FA:13
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME DE SEGUIMIENTO 1ER TRIMESTRE 2022, AL COMITÉ INSTITUCIONAL Y OBS

2022IE0003942



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Cargo: Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento 1er Trimestre 2022, al Comité Institucional y Desempeño y evaluación del avance implementación MIPG.

Respetado saludo señor Ministro,

En cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno establecido en el Decreto Nacional No 1499 de 2017 Titulo 23 “Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno”, artículo 2. 2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno y el procedimiento “Auditorías Internas” , con atención me permito informar que la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG para el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe, y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo EI – PD – 001, la Oficina Asesora de Planeación deberá coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 – Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No 001122 de 2017, ARTICULO TERCERO, literal a), se



remite para su conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de control interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de seguimiento 1er Trimestre 2022, al Comité Institucional y Desempeño y evaluación del avance implementación MIPG. (Archivo en PDF en 13 folios)

Elaboró: José Alberto Marrugo Quintana – Profesional Contratista – OCI y Diana Paola Rincón Martínez- Profesional Especializado OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y evaluación del Avance en la Implementación de MIPG.

Objetivo(s):

- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y MIPG.
- Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Alcance:

Comprende el periodo entre el 01/12/2021 y el 31/03/2022 en lo correspondiente a la verificación de las actividades ejecutadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el avance en la implementación del MIPG.

Marco Normativo:

- **Ley No 909 de 2004** *“Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, La Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones “Capítulo III Instrumentos de ordenación del empleo público artículo 17. Planes y plantas de empleos 1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos, Subrayado fuera de texto.*
- **Ley No. 1712 de 2014** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, artículo: 11 “Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.”. Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado, literal d” Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos (...)”*
- **Decreto Nacional No. 1499 de 2017** *“Por medio del cual se modifica el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley No. 1753 de 2015”. Capítulo 2 -Políticas de Gestión y Desempeño Institucional Artículos No. 2.2.22.2.1 y Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión Art. 2.2.22.3.3 Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG; Art. 2.2.22.3.4 Ámbito de Aplicación; Art. 2.2.22.3.8 Comités Institucionales de Gestión y Desempeño; Art. 2.2.22.3.10 Medición de la Gestión y Desempeño Institucional.*

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **Decreto Nacional No. 1670 de 2019** “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” Artículos 5 y 17.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” Artículos: 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**, versión 4 de marzo de 2021.
- **Resolución Interna No. 000330 del 25 de febrero de 2020**, “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”. En todo su contenido.
- **Circular Externa 100-001 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública** “Medición del Desempeño Institucional y del Sistema de Control Interno- Reporte de Información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión- FURAG Vigencia 2020.”
- **Resolución No 001339 de 03 de noviembre de 2020** “Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral y se regula su funcionamiento” en todo su contenido.
- **Resolución No 001676 del 14 de diciembre de 2020** “Por lo cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y se reglamenta su funcionamiento”.
- **Resolución No 001997 de 28 de octubre 2019** “Por lo cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2019- 2021”.
- **Resolución Mindeporte No. 089 del 29 de enero de 2021**, “Por la cual se modifica la Resolución No 000524 de 22 de abril de 2019 “Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”
- **Resolución No 001661 de 11 de diciembre de 2020** “Por lo cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte”.
- **Resolución No 000541 de 18 de mayo de 2020** “Por medio de la cual se emite el Reglamento y conformación del Comité de Conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución No 001814 de 31 de diciembre de 2020** “Por medio de la cual se armoniza la reglamentación que crea y regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se deroga la Resolución 001939 de 2012”.
- **Resolución No. 000649 de 6 de mayo 2021** “Por la cual se adoptan e implementan los instrumentos archivísticos Plan Institucional de Archivos – PINAR, Programa de Gestión Documental – PGD y Política de Gestión Documental del Ministerio del Deporte”.
- **Circular Externa N°100-001 DE 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública** “Lineamientos para el registro de información a través del formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG vigencia 2021”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno mediante memorando GESDOC No. 2022IE0003148 del 05/04/2022, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, la información necesaria para realizar el seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y evaluación del Avance Implementación de MIPG de diciembre 2021 a marzo de 2022.

Dado lo anterior, el 8 de abril de 2022, la Oficina Asesora de Planeación emitió respuesta mediante memorando GESDOC No.2022IE0003285. Por lo tanto, en la metodología utilizada, se realizó confirmación de la información suministrada, inspección, comparación y revisión selectiva, con base en la aplicación de las técnicas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría.

3. RESULTADOS:

Como resultado de la verificación y análisis de la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación, se obtuvieron las conclusiones que se presentan, con las cuales se pretende contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno, dichas conclusiones incluyen aspectos positivos, observaciones y hallazgos los cuales se describen a continuación.

ASPECTO POSITIVO:

Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD

Durante el periodo de diciembre de 2021 a marzo de 2022, se evidencia la realización de dos (2) reuniones ordinarias con actas No 7 del 22 de diciembre 2021 y No 1 del 31 de enero 2022.

Tabla No 1 Reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de diciembre 2021 a marzo 2022

SESION	FECHA	ACTA		QUORUM		OBSERVACION
		SI	NO	SESIONAR	DECISORIO	
No 7	22/12/2021	X		SI	SI	Sesión Ordinaria- Virtual
No 1	31/01/2022	X		SI	SI	Sesión Ordinaria- Virtual

Fuente: Actas de reuniones suministrada por la OAP.

COMITÉS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Se evidencia que los siete (7) Comités de Carácter obligatorio del Ministerio del Deporte (Comité de Contratación, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Comité de Convivencia Laboral, Comité de Conciliación

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

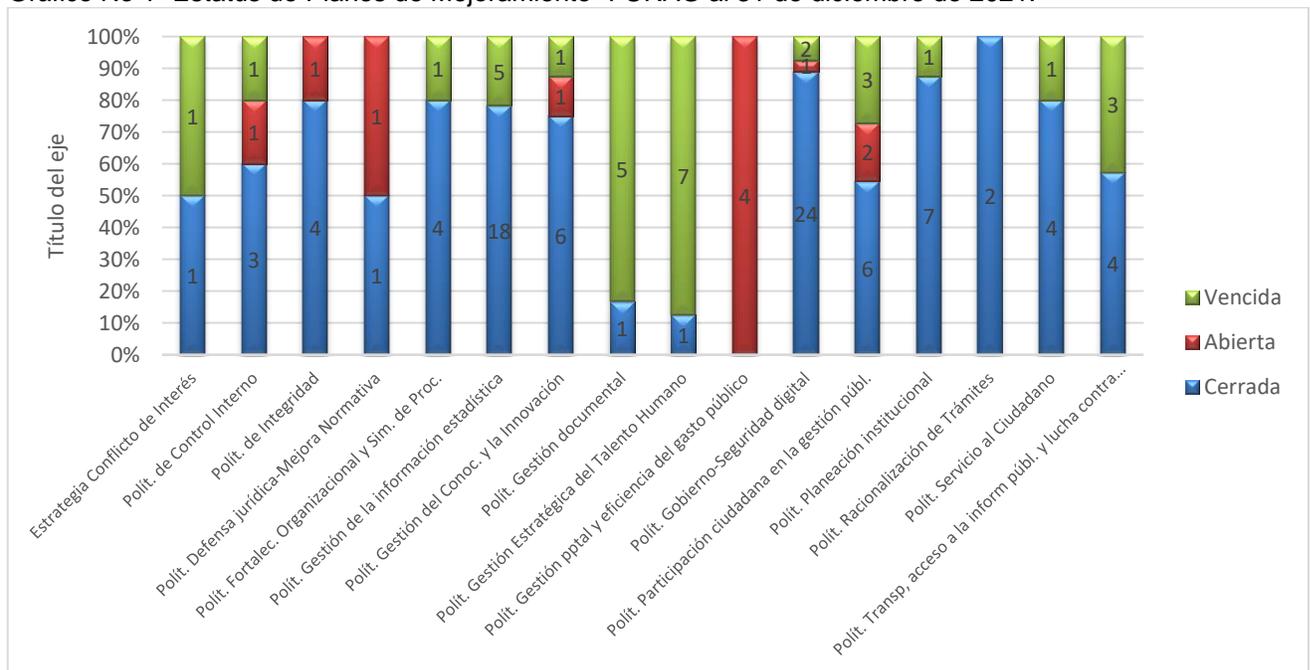
Defensa Judicial, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y Comisión de Personal) cumplen con la periodicidad de las reuniones ordinarias y sesionaron con el quorum reglamentado en sus respectivas resoluciones.

PLAN DE MEJORAMIENTO -RECOMENDACIONES FURAG 2020

En la verificación del estado de los planes de mejoramiento (PM), producto de las recomendaciones emitidas por el Departamento de la Función Pública- DAFP, como resultado de la evaluación a la Gestión del Desempeño a través del FURAG vigencia 2020, se evidenció en el reporte allegado por la OAP con corte la 31 de diciembre de 2021, que de los 128 de PM cargados en el aplicativo Isolución, once (11) se encuentran abiertos y treinta y uno (31) vencidos, los cuales representan el 33% del total de los Planes de Mejoramiento. **Ver Gráfico No 1.**

Es importante mencionar, que en el cumplimiento de las actividades contempladas en los planes de mejoramiento del FURAG, coadyuvan a mejorar el resultado de la evaluación del índice de desempeño Institucional del Ministerio del Deporte para la vigencia 2021.

Gráfico No 1- Estatus de Planes de Mejoramiento- FURAG al 31 de diciembre de 2021.

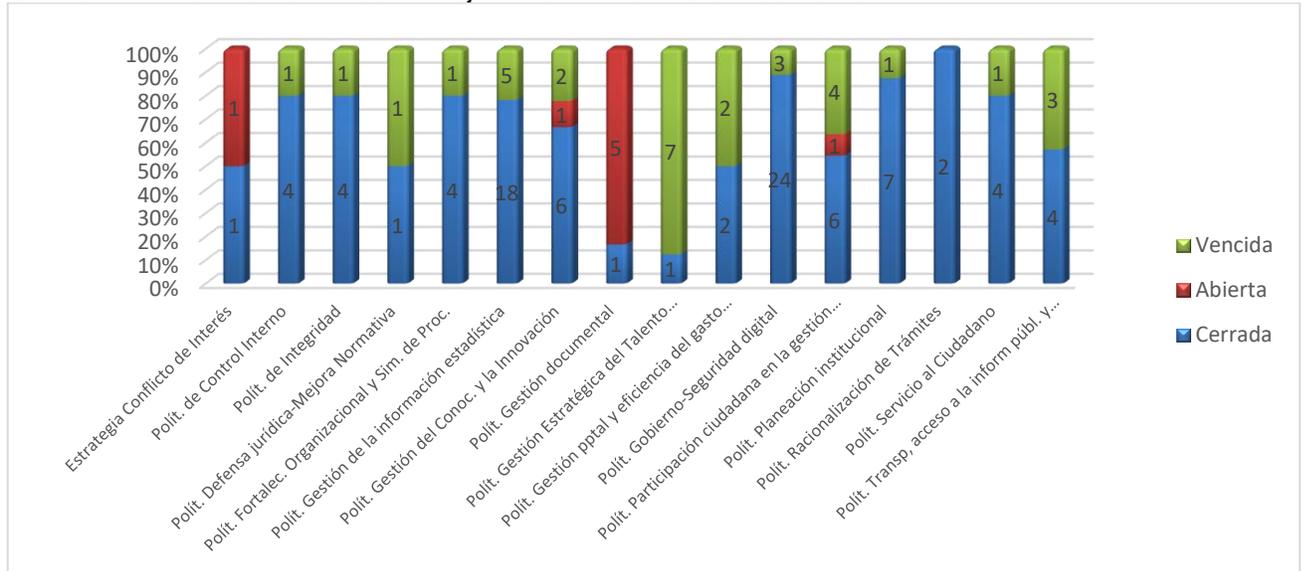


Fuente: Reporte de seguimiento aportado por la OAP.

Así mismo, se verificó el avance de cierre de los planes de mejoramiento del Furag, con corte al 7 de abril de 2022, donde se observa que, a la fecha, se encuentran ocho (8) en estado abierto y treinta y dos (2) vencidos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Gráfico No 2- Estatus de Planes de Mejoramiento- FURAG al 7 de abril de 2021.



Fuente: Reporte de seguimiento aportado por la OAP.

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

Código	Título	Observación
H – GF – 01 – 2022	FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	Se cambia a connotación de Observación O – GF – 05 – 2022
O – DE – 01 – 2022	PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL CIGD	Se mantiene
O – DE – 02 – 2022	PLAN DE MEJORAMIENTO FURAG	Se mantiene
O – DE – 03 - 2022	FORMALIZACIÓN ACTAS DE REUNIÓN	Se mantiene
O – DE – 04 – 2022	INFORME CUATRIMESTRAL DE LOS COMITÉS OBLIGATORIOS.	Se mantiene

HALLAZGOS:

H – GF – 01 – 2022 – FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Condición:

No se evidencia la aprobación del Ministro del Deporte en la Resolución No. 2061 del 31 de diciembre de 2021, "Por lo cual se ordena la baja de unos elementos del Inventario del

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Ministerio del Deporte”, documento que corresponde al acto administrativo que ampara el retiro de las cifras de los estados financieros, producto de las recomendaciones en el acta No 19 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, dar de baja los elementos en la ficha de Depuración Contable No 001.

Criterio(s):

Lo anterior configura un posible incumplimiento a lo establecido en la Resolución 001814 del 31 de diciembre 2020 “Por medio de la cual se armoniza la reglamentación que crea y regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se deroga la Resolución 001939 de 2012” Artículo Cuarto. Funciones del Comité, Parágrafo 1. *“Una vez el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, luego del análisis y determinación de que debe recomendar el retiro de las cifras de los estados financieros, serán presentados ante el Ministro, quien, como representante legal del Ministerio del Deporte, aprobará, mediante acto administrativo, el ajuste de las cifras contables; documento que será el soporte de todos y cada uno de los ajustes recomendados”.*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento de la normatividad vigente que regula las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Posible debilidad en la gestión de solicitud de aprobación del documento ante el Ministro.

Descripción del(los) riesgo(s):

Lo evidenciado en el presente seguimiento se relaciona con el Riesgo de Gestión, incluido en el mapa de Riesgo del Proceso Gestión Organizacional.

“Incumplir los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.

Del cual se evidencia posible materialización de la causa No 1

“Debilidad en el seguimiento a la implementación de MIPG”

Lo Anterior, se sustenta al evidenciar posible incumplimiento de los lineamientos de la Resolución 1814 del 31 de diciembre de 2020 “Por el cual se armoniza la reglamentación que crea y regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable”, toda vez que hace parte de los seguimientos que realiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño- CIGD.

Efecto(s):

- Posible afectación en la Gestión y Desempeño de la Entidad.
- Posibles hallazgos por parte de entes externos de control.
- Posibles investigaciones disciplinarias por debilidades en la legalización de documentos internos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Réplica:

Mediante Gesdoc No 2022IE0003805 del 26 de abril de 2022, la Secretaria General- Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera y Presupuestal, allegó replica frente al presente Hallazgo, en los siguientes términos.

“El GIT Gestión Financiera y Presupuestal frente al hallazgo se permite aclarar que acorde a los compromisos fijados en el acta No.19 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable sesión llevada a cabo el 21 de diciembre de 2021, se proyectó y se remitió la versión final del proyecto de la Resolución Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No.19 para firma del Ministro del Deporte, sin embargo, dadas las instrucciones por el Despacho del Ministerio y basados en el análisis de la Oficina Asesora Jurídica, se solicitó como consta en correo del 30 de diciembre de 2021 que la resolución de la baja de elementos del Inventario, se enviará para emisión y firma de la Señora Secretaria General Angélica Viviana Giraldo Perdomo, acorde al Artículo 13 de la Resolución No. 881 de 2020 (Manual de Funciones) y posterior trámite del Despacho del Señor Ministro, por lo anterior requirieron al GIT Gestión Financiera y Presupuestal el cambio de este acto administrativo.

Como resultado se expidió la Resolución No. 2061 del 31 de diciembre de 2021, que fue avalada por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte.

- *Anexo Soporte Correo Proyecto Resolución Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No.19*
- *Anexo Soporte Correo Resoluciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No.19*
- *Anexo evidencia del Proyecto Resolución Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No.19*
- *Anexo evidencia Resoluciones Comité Técnico de Sostenibilidad Contable Baja de Vienes_VF.*
- *Anexo evidencia Resoluciones Comité Técnico de Sostenibilidad Contable Política Contable_VF Resolución No. 2061 del 31 de diciembre de 2021.*

Por lo anteriormente expuesto, y fundamentados en el beneficio de auditoría, es claro que se ha cumplido por parte del GIT Gestión Financiera y Presupuestal con los lineamientos establecidos para la aprobación de la Resolución No. 2061 del 31 de diciembre de 2021, “Por lo cual se ordena la baja de unos elementos del Inventario del Ministerio del Deporte.

De acuerdo con los argumentos y evidencias adjuntas a esta réplica, respetuosamente desde el GIT Gestión Financiera y Presupuestal solicitamos considerar nuestros fundamentos y levantar este hallazgo”.

Análisis y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez verificados los soportes que allegó en la réplica el GIT Gestión Financiera y Presupuestal, se evidencia que la Coordinación del GIT Financiera, como responsable de la información financiera y miembro del CIGD, gestionó a través de la Secretaria General y la Oficina Asesora Jurídica, la aprobación del Ministro del Deporte del proyecto de Resolución que ampara la baja de activos fijos y retiro de su valor en libro de los estados financieros. Sin embargo, la Resolución No 2061 del 31 de diciembre de 2021, documento que soporta

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

dicha solicitud, fue firmada por la Secretaria General. De modo que no se cumple con lo estipulado en normatividad vigente que regula las funciones del CIGD.

Ahora bien, debido a que se evidencia gestión para cumplir con los lineamientos de la Resolución 2061 por parte del GIT Financiera, la Oficina de Control Interno, decide cambiar la connotación de hallazgo a Observación, quedado de la siguiente manera:

O – GF – 05 – 2022 – FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Condición:

No se evidencia la aprobación del Ministro del Deporte en la Resolución No. 2061 del 31 de diciembre de 2021, “Por lo cual se ordena la baja de unos elementos del Inventario del Ministerio del Deporte”, documento que corresponde al acto administrativo que ampara el retiro de las cifras de los estados financieros, producto de las recomendaciones registradas en el acta No 19 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, dar de baja los elementos en la ficha de Depuración Contable No 001.

Recomendación (es) Especifica(s):

- Se recomienda revisar la Normatividad Interna en lo referente al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y el Manual Especifico de Funciones.
- Se recomienda dar cumplimiento a los lineamientos normativos que regulan las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

OBSERVACIONES:

O – DE – 01 – 2022 – PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL CIGD

Condición:

No se evidenció elaboración y aprobación del Plan Anual de Trabajo del CIGD para la vigencia 2022, lo anterior representaría un posible incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 330 del 25 de febrero de 2020, en lo relacionado con las funciones de la Secretaría Técnica y del Presidente, el Artículo 5, numeral 4 “Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Comité” y Artículo 4, numeral 3 “Aprobar el Plan de Trabajo anual de la instancia”.

Réplica:

Mediante correo recibido del 27 de abril de 2022, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) notifica lo siguiente “Respetuosamente me permito informar que, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, no se presentara replica a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el informe cuyo radicado es el 2022IE0003679 y asunto: Informe preliminar 1er Seguimiento Normativo al CIGD y MIPG”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Análisis y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Debido a que la Oficina Asesora de Planeación no presentó réplica la Observación se mantiene en las mismas condiciones establecidas en el informe Preliminar.

Recomendación Específica

Generar controles encaminados al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 330 del 25 de febrero de 2020, en lo relacionado con las funciones de la Secretaría Técnica.

O – DE – 02 – 2022 – PLAN DE MEJORAMIENTO FURAG

Condición:

De las ciento veintiocho (128) recomendaciones del FURAG cargadas en Resolución con plan de mejoramiento, se evidenciaron treinta y uno (31) equivalente al 24% que al 31 de diciembre del 2021 se encuentran en estado vencido y once (11) en estado abierto. La situación presentada, puede incidir a que no se alcance la meta del Índice de Desempeño Institucional para la evaluación de la vigencia 2021. Ver Anexo No 1.

Réplica:

Mediante correo recibido del 27 de abril de 2022, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) notifican lo siguiente “Respetuosamente me permito informar que, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, no se presentara réplica a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el informe cuyo radicado es el 2022IE0003679 y asunto: Informe preliminar 1er Seguimiento Normativo al CIGD y MIPG”.

Análisis y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Debido a que la Oficina Asesora de Planeación no presentó réplica la Observación se mantiene en las mismas condiciones establecidas en el informe Preliminar.

Recomendación Específica

Se recomienda gestionar con las dependencias responsables de los planes de mejoramiento abiertos y vencidos del FURAG, el cumplimiento y el cargue de las evidencias en términos de calidad y oportunidad.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

O – DE – 03 – 2022 – FORMALIZACIÓN ACTAS DE REUNIÓN

Condición:

Al constatar las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité de Conciliación Defensa Judicial y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que los formatos utilizados no corresponden al formato de acta de reunión disponible en el aplicativo ISOLUCIÓN, lo que podría generar incumplimiento con lo estipulado en la Resolución No. 000649 de 6 de mayo 2021.

Réplica:

Mediante correo recibido del 27 de abril de 2022, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) notifican lo siguiente *“Respetuosamente me permito informar que, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, no se presentara replica a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el informe cuyo radicado es el 2022IE0003679 y asunto: Informe preliminar 1er Seguimiento Normativo al CIGD y MIPG”*.

Análisis y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Debido a que la Oficina Asesora de Planeación no presento réplica la Observación se mantiene en la mismas condiciones establecidas en el informe Preliminar.

Recomendación Específica

Implementar controles al interior del proceso, que permitan verificar que las actas de reunión se registren en el formato vigente disponible en ISOLUCIÓN.

O – DE – 04 – 2022 – INFORME CUATRIMESTRAL DE LOS COMITÉS OBLIGATORIOS.

Condición:

No se evidencia en la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (GIGD), celebrado el 31 de enero del 2022, la presentación del informe del tercer cuatrimestre del 2021, de las acciones, avances y demás informaciones relevantes sobre el desarrollo de los Comités de carácter obligatorio, para el respectivo seguimiento y toma decisiones. Como tampoco la solicitud de presentación de dicho informe por parte del CIGD.

De seguir presentándose la novedad es posible de incumplir con una de las funciones del CIGD estipulada en la Resolución No. 000330 del 25 de febrero de 2020.

Réplica:

Mediante correo recibido del 27 de abril de 2022, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) notifican lo siguiente *“Respetuosamente me permito informar que, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, no se presentara replica a las observaciones realizadas por la Oficina de Control*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Interno en el informe cuyo radicado es el 2022IE0003679 y asunto: Informe preliminar 1er Seguimiento Normativo al CIGD y MIPG”.

Análisis y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Debido a que la Oficina Asesora de Planeación no presentó réplica la Observación se mantiene en las mismas condiciones establecidas en el informe Preliminar.

Recomendación Específica

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, realizar y presentar de manera oportuna los informes cuatrimestrales, correspondiente a las acciones, avances y demás informaciones relevantes sobre el desarrollo de los Comités de carácter obligatorio.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO.

En el presente informe no se presentaron beneficios del seguimiento.

5. CONCLUSIONES:

Una vez ejecutado el seguimiento y mediante la verificación de las actas se evidenció que, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y los siete (7) Comités de Carácter obligatorio del Ministerio del Deporte (Comité de Contratación, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Comité de Convivencia Laboral, Comité de Conciliación Defensa Judicial, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y Comisión de Personal) efectuaron las reuniones ordinarias y sesionaron con el quorum y la periodicidad reglamentada de conformidad con sus resoluciones.

6. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

- Se recomienda publicar en la página web del Ministerio del Deporte el Acuerdo No. 001 de 25 de marzo de 2022, por el cual se establece el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte.
- Se recomienda verificar los tiempos para la elaboración, revisión, aprobación y firma de las actas de reuniones de los diferentes Comités Obligatorios del Ministerio del Deporte.
- Se recomienda verificar que el reporte de seguimiento de los planes de mejoramiento del Furag, generado desde el aplicativo Isolucion, presente integridad frente a la cantidad de PM definidos por las diferentes dependencias.
- Se recomienda definir una periodicidad para las sesiones ordinarias del Comité de Contratación.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Se recomienda a la OAP, definir procedimientos con fechas establecidas y parámetros de seguimientos, a fin de cumplir con los estipulado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cordialmente,

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: José Alberto Marrugo Quintana – Contratista; OCI Diana Paola Rincón Martínez- Profesional Especializado OCI
Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXOS

Tabla No 1 Estatus de cierre de Plan de Mejoramiento por Políticas

POLÍTICA MIPG	Estado de Cierre al 31 de diciembre de 2021			
	Cerrada	Abierta	Vencida	Total
Estrategia Conflicto de Interés	1		1	2
Política de Control Interno	3	1	1	5
Política de Integridad	4	1		5
Política Defensa jurídica-Mejora Normativa	1	1		2
Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	4		1	5
Política Gestión de la información estadística	18		5	23
Política Gestión del Conocimiento y la Innovación	6	1	1	8
Política Gestión documental	1		5	6
Política Gestión Estratégica del Talento Humano	1		7	8
Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público		4		4
Política Gobierno-Seguridad digital	24	1	2	27
Política Participación ciudadana en la gestión pública	6	2	3	11
Política Planeación institucional	7		1	8
Política Racionalización de Trámites	2			2
Política Servicio al Ciudadano	4		1	5
Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	4		3	7
Total, general	86	11	31	128
% Participación / Nivel de Cumplimiento	67%	9%	24%	100%

Fuente: Información suministrada por OAP con corte al 31 de diciembre de 2021